

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 2.420/2022

Mediante Resolución de esta Alcaldía, de 16 de junio de 2022, se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio Civil (GEX 4945/2022), el día 2 de septiembre, a las 10:00 horas, en el Sr. Concejel de este Ayuntamiento don José María Estepa Ponferrada.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.3 y ss. del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes y con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 26 de enero de 1995.

Posadas, 21 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.